

DECRETO No. 277 DE

18 AGO 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

EI GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que el Secretario de Gobierno mediante oficio No. 2022336114 del 17 de agosto de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), que se contracreditarán de la "meta 440 "Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca", del producto 01 "Servicio de asistencia técnica", precisando que con el saldo apropiado se cumplirá con la programación de la meta en la presente vigencia, recursos que serán acreditados en la "meta 420 "Implementar el 40% del Plan de la Política Pública de Participación Ciudadana" del producto - 22 "Servicio de asistencia técnica", con el fin de garantizar la implementación de la Política Pública de participación Ciudadana, brindando escenarios de acceso para los grupos de interés y fortaleciendo a las socializaciones de la mencionada política. Lo anterior, obedece a la priorización por parte de la Secretaría de Gobierno para fortalecer y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Cundinamarca ¡Región que Progresa!, para la realización de los eventos de participación ciudadana que se vienen adelantando en el Departamento".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0305 del 17 de agosto de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 277 DE

18 AGO 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250319	01-08-2022	Formulación fortalecimiento de la ciudadanía en el ejercicio de la participación en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100027376 por la suma de \$50.000.000 y No. 7100027377 por la suma de \$10.000.000 del 17 de agosto de 2022, para un valor total de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 18 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100027376 y 7100027377, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
 SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					60.000.000
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL					60.000.000
			1					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA					60.000.000
					440		Producto	META PRODUCTO - Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca	1000	Num	504	400	60.000.000
			2020004250463					PROYECTO Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana					60.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono 749 1276/67/85/48

[/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 277 DE

18 AGO 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
 SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								en el Departamento de Cundinamarca					
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/440/CC	20200042504634501001	1-0100	01			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica					60.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO													60.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
 SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					60.000.000
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL					60.000.000
			2					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					60.000.000
						420	Producto	META PRODUCTO - Implementar el 40% del Plan de la Política Pública de Participación Ciudadana.	40	%	55	12	60.000.000
			2020004250319					PROYECTO Formulación Fortalecimiento de la ciudadanía en el ejercicio de la participación en el departamento de Cundinamarca.					60.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/420/CC	20200042503194502022	1-0100	22			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica					60.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO													60.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Gobierno presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 --
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. **277** DE

18 AGO 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **18 AGO 2022**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

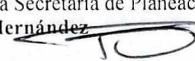
DECRETO No. 277 DE

18 AGO 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


JOSE LEONARDO ROJAS DÍAZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** 
Contratista
Fabian A. Lozano R. 
Contratista
Verificó: **Nury Prieto**
Profesional Universitario
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña** 
Contratista
Fernando Parra Méndez 
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada** 
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil** 
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** 
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

